



**PUBLICACIÓN DE POSTULADOS COMO CANDIDATOS O VOTANTES PARA SUPLIR
VACANCIAS EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA SEGÚN LO ORDENADO EN
RESOLUCIÓN NÚMERO 145 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025**

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia expidió la Resolución número 145 del 22 de agosto de 2025 por medio de la cual dio apertura a la convocatoria pública para elección de representantes al Consejo Municipal de Cultura de Armenia.

En el cronograma se indicó que los integrantes de cada sector o agremiación que desearan postularse como candidatos o votantes, debían diligenciar el formato establecido para ese fin, anexando los documentos que den testimonio de su idoneidad, pertenencia y probidad en el sector, en un término de tres (3) días hábiles entre el 01 y el 03 de septiembre de 2025.

De acuerdo a lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados de inscripción de candidatos o votantes que serán debidamente publicados. Se recuerda que la entidad podrá recibir reclamaciones únicamente entre los días 05 al 08 de septiembre de 2025. Resultados:

SECTOR O AGREMIACIÓN	DATOS CANDIDATO Y/O VOTANTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
Sector artesanos	LUCINA BUITRAGO LISCANO / C.C. 40757050 / INSCRITA COMO CANDIDATA Y VOTANTE	SI CUMPLE
Sector danza	No se postularon ciudadanos como candidatos o votantes	N/A
Sector teatro	No se postularon ciudadanos como candidatos o votantes	N/A
Sector biblioteca	No se postularon ciudadanos como candidatos o votantes	N/A
Sector audiovisuales o cinematografía	No se postularon ciudadanos como candidatos o votantes	N/A

Advertir que cualquier reclamación posterior se rechazará de plano por extemporánea, partiendo del principio de preclusividad de las etapas procesales administrativas. Además que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento interno del Consejo Municipal de Cultura, si el sector, agremiación o entidad no asiste a la convocatoria ni efectúa la votación, se quedará sin representación. Según la disposición: "En este caso su lugar queda vacío o vacante y, como es obvio, sin representante ante el Consejo Municipal de Cultura y no puede ser sustituido por algún otro gremio".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Directora

Proyectó: Manuel Felipe Orozco Castañeda – Abogado contratista
Revisó: Luz Eliana Cotacio Chilito – Profesional Contratista.
Aprobó: Erica Fernanda Falla García – Directora.